

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.hcdelcalafate.gov.ar e-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

> EXPEDIENTE Nº 131/AGR/11 SANCIONADA: 22/09/11 PROMULGADA: DECRETO Nº:

ORDENANZA Nº: 1.408/HCD/11

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) EXIMIR, del pago de Impuestos Inmobiliarios y Servicios Retribuidos al inmueble ubicado en la Mza 14 Lotes a4 y Solar d, período Fiscal 2011, Propiedad del Club Social y Deportivo Lago Argentino.-

ARTICULO 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable C. Deliberante Prof. Miguel Angel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.408/11. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-